Referencia:	**2019/00024228Y**
Asunto:	**ALUMBRADO PUBLICO MEDIANA FV-2 PUERTO DEL ROSARIO-AEROPUERTO. DOS LOTES. LOTE Nº 2**

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANA FV-2 PUERTO DEL ROSARIO-AEROPUERTO" DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE Nº 2: ALUMBRADO PÚBLICO.

De una parte, Doña María Dolores Negrín Pérez, Consejera delegada de Industria, Comercio, Transportes y Accesibilidad y Movilidad Sostenible, asistida de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Miguel Ángel Sánchez Padrón, con DNI. nº 44307140D, en nombre y representación de la unión temporal de empresa denominada UTE AP MEDIANA FV-2 con CIF.U02849065, cuyo poder notarial ha sido bastanteado por el Servicio Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastanteo de poder especial de fecha 12.01.2021.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. El proyecto técnico

El proyecto denominado "Alumbrado público mediana FV-2 Puerto del Rosario-Aeropuerto", dividido en dos lotes, fue aprobado mediante resolución de la Consejera delegada de Industria, Comercio, Transportes y accesibilidad y Movilidad Sostenible de fecha de 26.06.2020.

II. Expediente de contratación

Mediante Resolución nº 2020/4209 de fecha 17.09.2020 de la Sra. Consejera delegada de Industria, Comercio, Transportes y Accesibilidad y Movilidad Sostenible, se aprobó el expediente de contratación para la ejecución de la obra del proyecto denominado "Alumbrado público mediana FV-2 Puerto del Rosario-Aeropuerto" dividido en dos lotes, se autorizó el gasto, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado. Objeto de los lotes:

Lote nº 1: Plantas de generación eléctrica
Lote nº 2: Alumbrado público.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554630070633072 en http://sede.cabildofuer.es

III. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución número CAB/2020/6467 de fecha 09.12.2020 del órgano de contratación se adjudicó el contrato conforme al citado acuerdo, que dice,

.....”
SÉPTIMO.- Adjudicar el lote nº 2**:** Alumbrado público de la obra correspondiente al proyecto denominado “ALUMBRADO PUBLICO MEDIANA FV-2 PUERTO DEL ROSARIO-AEROPUERTO”, dividido en dos lotes, mediante procedimiento abierto simplificado, a la UTE INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A–SISTEMAS DE INSTALACIONES Y MANEJOS ELÉCTRICOS, S.L., por un precio de cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho euros con noventa y nueve céntimos (442.248,99€), incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 28.932,18€.

OCTAVO.- Disponer a favor de la UTE INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A–SISTEMAS DE INSTALACIONES Y MANEJOS ELÉCTRICOS, S.L. el gasto del contrato por importe de 413.316,81 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 130 4250A 60902 nº de referencia 22020003726 y nº operación 220200034099.

NOVENO.- Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo por importe de 28.932,18 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 130 4250A 60902 nº de referencia 22020003726 y nº operación 220200034099.

DÉCIMO.- Requerir a la UTE INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A–SISTEMAS DE INSTALACIONES Y MANEJOS ELÉCTRICOS, S.L., para que, proceda a la formalización de la unión temporal en escritura pública y proceda a la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación.

UNDECIMO.- Designar a Don Oliver Rodríguez González, Director Facultativo de las obras y Responsable del contrato para el lote nº 2.
……..”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obra, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La UTE AP MEDIANA FV-2 con CIF.U02849065, se compromete a ejecutar el lote nº 2**:** Alumbrado público de la obra correspondiente al proyecto denominado “ALUMBRADO PUBLICO MEDIANA FV-2 PUERTO DEL ROSARIOAEROPUERTO”, dividido en dos lotes, con arreglo al proyecto técnico, al pliego de cláusulas administrativas particulares y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554630070633072 en http://sede.cabildofuer.es

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de por un precio de cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho euros con noventa y nueve céntimos (442.248,99€), incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 28.932,18€.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- De acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en este contrato no procede la revisión de precios.

CUARTA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas que se ajustarán a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo la siguiente:

- Dotación de equipamiento de telegestión y comunicaciones para cada luminaria
- Dotación de infraestructura para control de telegestión
- Integración de una persona con discapacidad
- Integración de una mujer en este tipo de trabajos

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El contrato tiene una duración de DOS MESES Y SIETE DÍAS contados a partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación de replanteo.

SÉPTIMA.- EL plazo de garantía es de un (1) AÑO a contar desde la firma del acta de recepción.

OCTAVA.- El adjudicatario se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares, al proyecto técnico, a la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente de la Ley de Contratos del Sector Público LCSP, así como por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

NOVENA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

Digitally signed by 44307140D MIGUEL ANGEL SANCHEZ (R: U02849065)
Date: 2021.01.29 11:47:37 WET

Firmado electrónicamente el día 29/01/2021 a las 11:49:04
Consejera Delegada de Industria, Comercio, Transportes y Accesibilidad y Movilidad Sostenible
Fdo.: María Dolores Negrín Pérez

Firmado electrónicamente el día 29/01/2021 a las 12:23:15
Secretaria Técnica Accidental del Consejo de Gobierno
Fdo.: GLORIA MARIA NODA SANTANA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554630070633072 en http://sede.cabildofuer.es